



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7323

QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO, MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, INMUEBLES DE SU PROPIEDAD, INDIVIDUALIZADOS COMO PARTE DE LAS FINCAS N°s 206, 1196 Y 1252 DEL DISTRITO DE YGUAZÚ, DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ, PARA ASIENTO DE INSTITUCIONES DE SERVICIO SANITARIO

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:**

Artículo 1°.- Autorízase a la Municipalidad de Yguazú, a transferir a título gratuito a favor del Estado paraguayo, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, inmuebles de su propiedad, individualizados como parte de las fincas N°s 206, 1196 y 1252 del distrito de Yguazú, departamento Alto Paraná, para asiento de instituciones de servicio sanitario, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

Finca N° 1252 padrón N° 1810 lote "C", de la manzana N° 15.

Al norte: con rumbo S 78° 48' 30" E (sur, setenta y ocho grados, cuarenta y ocho minutos, treinta segundos, este), mide 50 m (cincuenta metros), linda con lote A de la misma manzana 15;

Al sur: con rumbo S 78° 48' 30" E (sur, setenta y ocho grados, cuarenta y ocho minutos, treinta segundos, este), mide 50 m (cincuenta metros), linda con la calle;

Al este: con rumbo N 11° 10' 30" E (Norte, once grados, diez minutos, treinta segundos, este), mide 50 m (cincuenta metros), linda con lote D de la misma manzana 15; y,

Al oeste: con rumbo N 11° 10' 30" E (norte, once grados, diez minutos, treinta segundos, este), mide 50 m (cincuenta metros), linda con la calle.

Superficie del polígono: 2.500 m² (dos mil quinientos metros cuadrados).

Los mojones A y B coinciden con las coordenadas UTM WGS-84 Zona 21 J

AX: 700843.24 **Y:** 7182210.20

BX: 700794.33 **Y:** 7182220.59

Finca N° 206, Cta. Cte. Ctral. N° 26-059-02 lote "D-1", de la manzana N° 13.

Al norte: con rumbo S 78° 48' 30" E (sur, setenta y ocho grados, cuarenta y ocho minutos, treinta segundos, este), mide 36 m (treinta y seis metros), linda con lote D resto;

Al sur: con rumbo S 78° 48' 30" E (sur, setenta y ocho grados, cuarenta y ocho minutos, treinta segundos, este), mide 36 m (treinta y seis metros), linda con calle Japón;

Al este: con rumbo N 11° 10' 30" E (norte, once grados, diez minutos, treinta segundos, este), mide 30 m (treinta metros), linda con calle Guayana; y,

Al oeste: con rumbo N 11° 10' 30" E (norte, once grados, diez minutos, treinta segundos, este), mide 30 m (treinta metros), linda con lote D resto.

Superficie del polígono: 1.080 m² (un mil ochenta metros cuadrados).

Los mojones A y B coinciden con las coordenadas UTM WGS-84 Zona 21 J

AX: 701142.87 **Y:** 7182140.24

BX: 701093.83 **Y:** 7182150.00

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7323

Finca N° 1196, padrón N° 532 lote "A", de la manzana "J"

Al norte: con rumbo S 84° 53' 10" E (sur, ochenta y cuatro grados, cincuenta y tres minutos, diez segundos, este), mide 34,48 m (treinta y cuatro metros con cuarenta y ocho centímetros), linda con primer inmueble resto;

Al sur: con rumbo N 84° 53' 10" W (norte, ochenta y cuatro grados, cincuenta y tres minutos, diez segundos, oeste), mide 34,48 m (treinta y cuatro metros con cuarenta y ocho centímetros), linda con derechos particulares;

Al este: con rumbo S 9° 41' 16" W (sur, nueve grados, cuarenta y un minutos, dieciséis segundos, oeste), mide 20 m (veinte metros), linda con derechos particulares; y,

Al oeste: con rumbo N 9° 41' 16" E (norte, nueve grados, cuarenta y un minutos, dieciséis segundos, este), mide 20 m (veinte metros), linda con primer inmueble resto.

Superficie del polígono: 687 m² 41 cm² (seiscientos ochenta y siete metros cuadrados con cuarenta y un centímetros cuadrados).

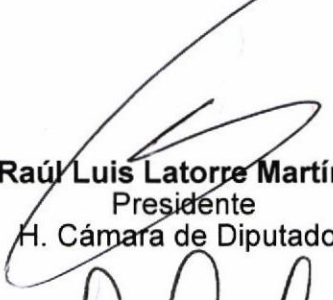
Los mojones 2 y 3 coinciden con las coordenadas UTM WGS - 84

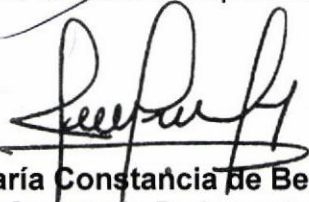
3 N: 7184544.69 **E:** 684493.04

4 N: 7184466.12 **E:** 684484.81

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el proyecto de ley por la Honorable Cámara de Senadores, a los **veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticuatro**, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados, a los **catorce días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 211 de la Constitución.


Raúl Luis Latorre Martínez
Presidente
H. Cámara de Diputados


María Constanza de Benítez
Secretaria Parlamentaria

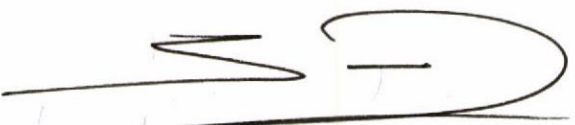

Basilio Gustavo Núñez Giménez
Presidente
H. Cámara de Senadores


Patrick Kemper Thiede
Secretario Parlamentario

Asunción, 9 de *Setiembre* de 2024

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Santiago Peña Palacios


Enrique Riera Escudero
Ministro del Interior